



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0248-2019-MPPA-A.

Aguaytia, 31 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

La necesidad institucional de Cesar a los funcionarios en cargo de confianza de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: **“Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”**, por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0164-2019-MPPA-A, de fecha 06 de mayo del 2019, se designa al **Eco. FLORENCIO GALARZA PARDAVE** como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha, al **Eco. FLORENCIO GALARZA PARDAVE** Como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 0164-2019-MPPA-A, de fecha 06 de mayo del 2019, con el cual se realizó su designación.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **Eco. FLORENCIO GALARZA PARDAVE**, realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL